

OFICINA DE CONTROL INTERNO

*Con tu apoyo nuestra labor de
acompañamiento será más efectiva*



SICE

¿QUÉ SIGNIFICA SICE?

Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal
Creado mediante la Ley 598 del 18 de julio de 2000

¿QUÉ ES EL SICE?

El SICE es un sistema de información que integra todos los datos relevantes de proceso de contratación estatal, permitiendo su autorregulación, control institucional y publicidad de las operaciones.

¿CUÁL ES SU OBJETIVO PRINCIPAL?

Ofrecer mayor transparencia a los procesos de contratación del Estado, con mecanismos de publicidad

¿ESTAMOS OBLIGADOS AL REGISTRO?

Sí, mediante la Resolución de Rectoría No. 000231 del 28 de marzo de 2007, y la Circular 07 del 25 de abril de 2007, todos los ordenadores del gasto están obligados a

- ✓ Registrar los contratos en el portal del SICE, hasta el quinto día hábil del mes siguiente a la firma del mismo.
- ✓ Asistir a los cursos taller convocados referentes al tema
- ✓ Presentar reporte mensual del registro de contratos a la Oficina de Control Interno